FC

Poder Judicial de la Nación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

22000050981716

TRIBUNAL: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 9 - SECRETARIA Nº 18, SITO EN,

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.: MIRIAM REBECA NOEMI GINI - PADILLA ANTONIO

Domicilio: Electrónico

Tipo de Domicilio: Electrónico

Caracter: ----------

Observaciones Especiales: ----------

	198/2019	N	FC	18		N	N	N
N° ORDEN	EXPTE N.	ZONA	FUERO	SALA		COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

REZ: NOTIF. NEGATIVA

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

PADILLA, ANTONIO Y OTRO c/ EDESUR SA s/DAÑOS Y PERJUICIOS

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

25 de enero de 2022

Fdo.: MATÍAS REICHMAN

INTERbanking

Comprobante de transferencia electrónica

Datos de la cuenta crédito	
Banco:	B.N.A.
Denominación:	1982019 PADILLA ANTONI
Cuit:	
CBU:	0110025950099660530063
Fecha:	20/09/2021 12:54 hs.
Tipo de transferencia:	Depósitos Judiciales
Concepto:	
Motivo:	
Nro. de transferencia:	1508713451
Nro. de red:	5417624
Importe:	$ 66036.00
Datos de la cuenta débito	
Banco:	Santander Rio
Denominación:	EMPRESA DIST SUR SA
Cuit:	30655116512
CBU:	0720000720000001590854

D6BADE275CF6785FD50C55DE09914EC0F5401EBCA2F258871F2C0FFF58FB0430

Nivel de seguridad: confidencial

Este comprobante acredita la existencia de una transferencia electrónica de fondos cursada a través de la Red Interbanking. La causa de la transferencia, su imputación y efectos dependerán de lo acordado entre las partes en el marco de su relación, de la que no es parte Interbanking S.A. Este documento no sustituye los comprobantes oficiales que deban ser emitidos y entregados por las partes conforme lo establezcan las normas aplicables. El presente comprobante se emite con carácter confidencial y para uso exclusivo de las partes involucradas

Signature Not Verified
Digitally signed by MATÍAS REICHMAN
Date: 2021.09.21 10:00:19 ART

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 9

198/2019

PADILLA, ANTONIO Y OTRO c/ EDESUR SA s/DAÑOS Y PERJUICIOS

Buenos Aires, de septiembre de 2021.- RM

Agréguese el comprobante de transferencia acompañado y hágase saber la dación en pago formulada a los interesados, a sus efectos.

Fecha de firma: 27/09/2021
Alta en sistema: 29/09/2021
Firmado por: MIGUEL AUGUSTO ALVAREZ, SECRETARIO FEDERAL

#33087667#303618131#20210927110944607

ACREDITA. DA EN PAGO

Señor Juez:

MATIAS REICHMAN, inscripto al T° 92 F° 863 C.P.A.C.F., en representación de **EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA**, ratificando domicilio en la calle Montevideo 1012, piso 2°, Dpto. “C”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Estudio Busso & Fariña Abogados), y domicilio electrónico 20293945617, en los autos caratulados: **“PADILLA ANTONIO Y OTRO C/ EDESUR S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”**, Expte. N° 198/2019, a V.S. respetuosamente digo:

Que con la constancia que adjunto, acredito la transferencia realizada a la cuenta de autos por la suma de $66.036.

Asimismo, doy en pago dicha suma de acuerdo al siguiente detalle:

- Honorarios del letrado de la parte actora, Ariel Alberto Lis: $59.736

- Honorarios de la mediadora, Miriam Rebeca Noemí Gini: $6.300.

Solicito que se agregue el comprobante de transferencia y se tenga presente la dación en pago efectuada.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by MATÍAS REICHMAN
Date: 2021.09.21 10:00:19 ART